

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

- 75** *Acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.*

Edicto

Don Antonio Morales Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noalejo (Jaén).

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, entre otros, adoptó acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a efectos de que los interesados puedan presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación del expediente de creación de Ordenanzas Fiscales, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Noalejo, a 30 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, ANTONIO MORALES TORRES.